



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura

COMUNICACIÓN N.º 0092-2024-GR.LAMB/GRA, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE
Nomenclatura	AS-SM-5-2024-GR.LAMB/GRA-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	Servicio de consultoría en general para la elaboración del estudio de pre Inversión Mejoramiento del Servicio de Provisión de agua para riego en el canal Tres de Mayo, Atoya Tembladera, distrito de Incahuasi de la provincia de Ferreñafe del departamento de Lambayeque código de Idea 260823 distrito de Monsefú provincia de Chiclayo departamento de Lambayeque
Número de Contratación	GR-2024-163

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Siendo las 17:00 horas del día 23 de agosto de 2024, en el área de Logística de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lambayeque, ubicado en Av. Arequipa N.º138 – Urb. Los Libertadores - Chiclayo, el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Regional N.º0092-2024-GR.LAMB/GRA siendo representado por el señor Ing. Antonio loakim Martínez Díaz, en calidad de presidente titular; Ing. Lucio Aladino Vásquez Mejía, en calidad de primer miembro suplente; y el CPC. Carlos Alonso Gil Alarcón, como segundo miembro titular, comité encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección AS-SM-5-2024-GR.LAMB/GRA-2: denominado Servicio de consultoría en general para la elaboración del estudio de pre inversión Mejoramiento del Servicio de Provisión de agua para riego en el canal Tres de Mayo, Atoya Tembladera, distrito de Incahuasi de la provincia de Ferreñafe del departamento de Lambayeque código de idea 260823 distrito de Monsefú provincia de Chiclayo departamento de Lambayeque”, a fin de llevar a cabo el otorgamiento de buena pro.

• Presidente titular	Antonio loakim Martínez Díaz
• Primer Miembro S	Lucio Aladino Vásquez Mejía
• Segundo Miembro	Carlos Alonso Gil Alarcón

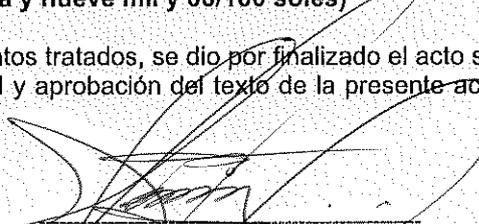
I. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

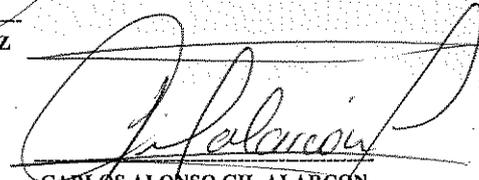
El comité de selección informa sobre la admisión y evaluación de las ofertas, previstos en las bases integradas, de acuerdo al acta de admisión, calificación y evaluación, en relación al Artículo 76 Otorgamiento de buena pro del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento indica lo siguiente: "76.1. *Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.*"

En tal sentido, en concordancia con el orden de prelación del acta de admisión, evaluación y calificación, este comité de selección concluye otorgar la buena pro a **CONSORCIO 03 DE MAYO** (integrado por ALDANA CHERO ROGER DANIEL con RUC N.º 10415646637 y AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N.º 20542254158 por el monto de **S/ 179,000.00 (Ciento setenta y nueve mil y 00/100 soles)**

Con acuerdo pleno de los puntos tratados, se dio por finalizado el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y aprobación del texto de la presente acta, el día 24 de julio de 2024 a las 17:15 horas.


LUCIO ALADINO VÁSQUEZ MEJÍA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


ANTONIO IOAKIM MARTÍNEZ DÍAZ
PRESIDENTE TITULAR


CARLOS ALONSO GIL ALARCÓN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR